mismo auto de fundación á la Santísima Virgen María, y tiene por Patrón al Apóstol San Bernabé. Como dicha fundación se hizo en el asiento de una gran ciudad maya, cuyos restos monumentales recordaban á los españoles los de Mérida de España, tomaron de aquí ocasión para darle el mismo nombre á la nueva ciudad, que nacía verdaderamente bajo los auspicios de la fé cristiana, y con los timbres de dos historias y de dos géneros de antigüedad, arqueológica y monumental, que sellaban su cuna y su frente, y se sintetizaban en su merecido título de MÉRIDA. Está situada á ocho leguas del mar, á los 20° 55′ de latitud Norte y 9° 27′ de longitud Oriental de México. Su aspecto morisco, que le daba un tipo original adunado con el origen maya, va desgraciadamente desapareciendo, y toma cada día el aspecto común de las ciudades modernas. A mediados del presente siglo, con buenos datos, se le calcularon cincuenta mil habitantes, y como de entonces acá se ha aumentado muy notablemente, debe yá contar cerca de cien mil.

La Catedral se empezó desde los años de 1562, pero no pudo activarse la obra sino hasta los años de 1590, terminándose en el de 1598, gobernando el Obispado el Illmo. Sr. D. Fray Juan de Izquierdo, y siendo Capitán General de la Provincia el Sr. D. Diego Fernández de Velazco. El Cabildo Catedral se compuso de diez Capitulares, á saber: cuatro Dignidades de Dean, Arcediano, Chantre y Maestrescuelas, la Prebenda supresa de Tesorero, un Canónigo de Oficio, alternativo de Magistral ó Penitenciario, y cuatro Canónigos de Gracia. Fuera de estos, también se añadieron dos Racioneros y dos medio–racioneros. Se instituyeron dos Curas Rectores para el Sagrario–Catedral, que tienen silla en coro inmediatamente después de los Capitulares. Hay también un Sacristán Mayor, ocho Capellanes de coro, una capilla de cantores y músicos, y cinco monacillos.

La renta, formada de los diezmos, que hoy en día cubren muy pocos, aunque la obligación canónica es la misma y la riqueza pública mayor, era hasta fines del siglo próximo pasado de más de $22,000 al año. Trascribimos aquí los siguientes datos, que copiamos de las «Noticias que suministró la Mitra de Yucatán, para la Guía Militar, Política y Eclesiástica, de cuya formación trata el Exmo. Sr. Virey de Nueva–España, Conde de Revilla–Gigedo, según sus oficios de 8 y 9 de Octubre de 1793.»... «La renta de esta

Mitra asciende un año con otro á 8,000 $. Prelado el Illmo. Sr. D. Fray Luis de Piña y Mazo.

«Señores Dignidades: Dean, el Sr. Dr. D. Agustín Carrillo Pimentel: Renta anual, 2,144 $ 3.

«Arcediano: el Sr. Dr. D. Luis Joaquín de Aguilar: Renta, 1,858 $ 7.

«Chantre: el Sr. Dr. D. Pedro Faustino Brunet: id.

«Maestrescuelas: el Sr. Br. D. Lorenzo Mendicuti: id.

«Señores Canónigos:

«Magistral: el Sr. Dr. D. José Josef Joaquín Chacón: Renta, 1,429 $ 4.

«Canónigo de Gracia: el Sr. Br. D. Manuel Salazar: id.

«La Supresa, que perciben los Sres. Inquisidores de México: id.

«Señores Racioneros:

«1º D. Bernardo Bahamonde: Renta, 1,000 $.

«2º Dr. D. Santiago Martínez de Peralta: Renta, 959 $ 2.

«Secretario de Cabildo: D. José María Puerto: Renta, 100 $.

«Sacristán Mayor: D. Diego Cavero: Renta, 800 $.

«Capellanes de Coro, ocho: Renta, 1,330 $.

«Jueces hacedores de Diezmos: el Sr. Dr. D. Luis Joaquín de Aguilar y el Sr. Dr. D. Josef Joaquín Chacón.

«Contaduría de Diezmos: Contador, D. Pedro Elizalde, con el sueldo anual de 400 $.

«Tesorero: el Br. D. Santiago Velez, con el de 300 $.

«Notario: el Escribano Real D. N. con el sueldo anual de 80$.

«Cura 1º del Sagrario de esta Santa Iglesia Catedral, Br. D. Manuel Josef González, un año con otro, tiene anualmente de renta: 600 $.

«Cura 2º de id., el Maestro D. Francisco Javier Badillo, 600 $.

«Mantienen tres Tenientes.»

En la actualidad, con motivo de las Leyes de Reforma, que tan terrible golpe han dado á la Iglesia, apenas pueden darse precarios auxilios al Prelado y á los Capitulares, con tanta miseria, que al igual, los Canónigos con los Dignidades, sólo percibe cada uno, cuando más, á cincuenta pesos mensuales, y de vez en cuando algún socorro extraordinario. Los ricos ornamentos antiguos, y su variedad de clases según el rito en que se usan, van desaparecien-

ción de los Parrócos de la misma ciudad episcopal, y los de ciertas Capellanías con Cura de almas en lugares pequeños, como de Sisal, Celestún, Cozumel y Sabancuy, que sólo eran Curas, todos los demás en general eran á la vez que Párrocos, Vicarios foráneos y Jueces eclesiásticos, aunque dependientes del Vicario General, y del Vicario *in cápite* del distrito respectivo.

Por lo que mira á Yucatán, como Estado, en 1846, esto es, con inclusión de Campeche que aún no era Estado, y sin tener en cuenta á Tabasco que lo era, ni á los territorios de Belize y de Petén-Itzá que yá eran entidades civiles extranjeras; se dividía, según nuestro célebre estadista D. Joaquín García Rejón, en la siguiente forma :

ESTADO DE YUCATAN EN 1846.—Ciudades cabeceras de distritos, 5.—Villas, 6.—Pueblos, 241.—Curatos, 95.—Partidos, 18.—Habitantes, 504,635.

DISTRITOS.	PARTIDOS.	HABITANTES.
MÉRIDA :	Mérida	48,044.
	Ticul	26,645.
	Maxcanú	19,574.
	Tecoh	24,576.
IZAMAL :	Izamal	40,652.
	Motul	31,444.
VALLADOLID :	Valladolid	50,760.
	Tizimín	28,017.
	Espita	18,691.
TEKAX :	Tekax	42,538.
	Sotuta	32,830.
	Peto	51,031.
	Bacalar	7,601.
CAMPECHE :	Campeche	21,446.
	Hequelchakán	22,656.
	Hoppelcchén	25,869.
	Seibaplaya	6,296.
	Carmen	5,965.
		504,635.

VIII

Dicho se está, que Yucatán como Diócesis era de mucha mayor extensión, que como Estado político, mas debía llegar y llegó el caso ó casos de que también como Diócesis se disminuyera.

Desde los primeros años de establecida la Colonia de Yucatán por los conquistadores, comenzó el azote de las irrupciones piráticas, cuyo cuartel general habíase fijado hácia el Oeste en la Isla del Carmen, de donde expulsados los filibusteros por el valor de los peninsulares, acabaron por apoderarse, en el otro extremo, de una parte de la misma Península, hácia el Sur, cuya posesión vino á conocerse bajo el nombre de Belize, y después con el aditamiento bien extraño de *Honduras Británica*, como Colonia inglesa yá autorizada, no de parte nuestra, sino de la del gobierno inglés. Como la Bula de erección constituyó el Obispado *en la tierra de Yucatán, sea que fuera Isla ó Continente*, es claro que el territorio de Belize, como parte de la Península yucateca, lo es también de la Diócesis; pero el Soberano Pontífice que no había de abandonar la parte de fieles católicos que moraban entre habitantes de diversos cultos en aquella Colonia, viendo que la autoridad mexicana ni expulsaba á los intrusos, ni celebraba tratado alguno con la Santa Sede sobre aquellos católicos mexicanos, que eran yá como extranjeros en su propia tierra, oyó las súplicas de necesidades que por parte de los mismos fieles se le hacían, y segregó del Obispado de Yucatán el mencionado territorio de Belize, anexándolo al Vicariato Apostólico de Jamaica. Las Letras Apostólicas relativas, dadas por el Papa Gregorio XVI, son de 10 de Enero de 1837, y por ellas erigió dicho Vicariato, con inclusión de la parte segregada de Yucatán : «*Cujus jurisdictione comprehendatur etiam Anglicana Colonia, quæ Honduras appellatur quæque in Pœninsula Iucatan posita est.* Cuya jurisdicción comprenda también la Colonia Británica que llaman Honduras, y que se encuentra establecida en la Península de Yucatán.» (1)

(1) Bullario ex Propag. Fide. Tom. 5. pag. 154.

En 1847, con motivo de las guerras civiles, los indios orientales que habían perdido el saludable influjo de los misioneros franciscanos, á quienes la Revolución anticristiana había extinguido, alzáronse, y si bien es cierto que se contuvo y dominó su proyecto de exterminio contra toda otra raza que no fuese la suya, ellos permanecen triunfantes, manejándose indómitos en sus propios Cantones, de que es cabecera la villa de Chan Santa Cruz, hace el espacio de más de cuarenta años. Han desmembrado con esto al territorio del Estado y de la Diócesis, pues no reconocen la autoridad de aquél ni de ésta, habiendo desaparecido la Vicaría *in cápite* de Bacalar y muchas florecientes Parroquias de aquella parte de la Península (1).

Hasta el año de 1863 la Provincia de Petén–Itzá era yucateca: 1º Porque geográficamente es parte de la Península. 2º Porque antes de la conquista era Colonia Maya, habiendo sido poblada por antiguos hijos de la nobilísima tribu de los Itzaes, denominada la Tribu Sagrada, teniendo por esto con toda la Península una misma historia y una misma lengua, como lo indica el sólo nombre de Petén–Itzá, que en idioma yucateco significa: la tierra *de la familia Itzá*. 3º Porque después del descubrimiento, fué el Gobierno de Yucatán el que hizo la conquista y pacificación del Petén, habiéndola realizado el Sr. D. Martín de Urzúa y Arizmendi. 4º Porque de la Provincia franciscana de San José (Yucatán,) salieron los misioneros que evangelizaron á sus moradores. Y 5º, en fin, porque pertenecía al Obispado de Yucatán, en virtud de que la Bula de erección abrazaba geográficamente todo el territorio de la Península.

Mas después, gobernando esta Diócesis el Illmo. Sr. Dr. D. Leandro Rodríguez de la Gala, el Romano Pontífice Sr. Pío IX, accediendo á los ruegos del gobierno de la República de Guatemala, (adonde en lo político perteneció la dicha Provincia de Petén–Itzá desde la época de la Independencia, aunque llegaron sus habitantes una vez al caso de solicitar su unión á Yucatán y á la República Mexicana,) desmembró del Obispado aquella Provincia el año

(1) Los Curatos que con motivo de la sublevación de los indios orientales han desaparecido por completo, son los siguientes: Bacalar, Chancenote, Chichanhá, Chikindzonoot, Chunhuhúb, Ichmul, Labcah, Nabalán, Pich, Tihosuco y Xcán. Otros que han sufrido gran detrimento, existen de algún modo y están refundidos en los Curatos que les están más próximos.

de 1863, y la anexó al Arzobispado de Guatemala, ejecutándose el decreto en el de 1865. El Obispo pudiera haber rogado á la Santa Sede que no se llevara á cabo la desmembración, pues le fué pedido su parecer; ¿mas cómo se opondría á que fuese descargada su conciencia del peso y responsabilidad que tenía con respecto á la administración de una pobre y lejana Provincia, cuando el gobierno de la Nación no sólo no proporcionaba los medios que el Clero necesitaba para el desempeño de su misión social y sagrada, sino que le suscitaba los mayores obstáculos, principalmente el de quitar las rentas necesarias para la formación de nuevos ministros, y para el sostenimiento de los Conventos en que se forman los más activos y celosos misioneros? Bajo la presión de tamaño mal, un beneficio venía á ser para el Obispo la desmembración del territorio de la Diócesis, y por lo mismo, no tenía razón ninguna ante el Soberano Pontífice para gestionar que no se segregara aquella Provincia, como tampoco pudo hacerlo por idénticas razones, con respecto á la más triste segregación de Belize–Honduras. ¡Y más todavía, por iguales motivos la Sagrada Mitra no puede emprender ahora como quisiera y ansía, la pacificación y conquista espiritual de esos desgraciados indios de Chan–Santa–Cruz, que permaneciendo victoriosos en su impune rebelión contra la autoridad de la República, han desmembrado el territorio nacional y han vuelto también á la idolatría y á la barbarie!.....

Así perdió la Diócesis tres considerables territorios, partes integrantes de la Península. ¡Hubiéralas salvado la eficaz y perfecta unión entre la Iglesia y el Estado!

Por lo que toca á Tabasco, militan otras razones y también diverso procedimiento. El propio Obispo promovió y procuró su desmembramiento y su erección en nueva Diócesis, como hija querida llegada á la sazón de tomar estado, sin quebrantar la integridad del territorio nacional, antes bien caracterizando en ella á un Estado con los benéficos y gloriosos timbres de ser á la vez un Obispado de la República y de la Iglesia. El Illmo. Sr. Gala informó al Illmo. Sr. Arzobispo de México Dr. D. Pelagio Antonio de Labastida, sobre el deseo, necesidad y conveniencia de gestionar en Roma la creación del nuevo Obispado, de que antes se tratara sin efecto, desde la época colonial, y nombró su agente al Sr. Pbro. D. Vicente de Paul Andrade, para que diera todos los pasos con-

do como desean los enemigos de la fé; y los católico–liberales sólo quieren dar limosna á su arbitrio, menos cumplir con el deber del Diezmo, lo que nos obligó á expedir nuestra Quinta Carta Pastoral, que hemos ratificado siempre, y aclarado con documentos posteriores, fijando el deber y abriendo la puerta á fáciles arreglos y graciosas concesiones para alivio de las conciencias, de conformidad con facultades Apostólicas extraordinarias.

VI

La misma ciudad episcopal tiene, á más de la Iglesia mayor, doce templos y varias Capillas, siendo célebres la del Santo Cristo de las Ampollas, verdadero Santuario para todo el Pueblo Yucateco, siendo también notables Santuarios el de Nuestra Señora de Yucatán en la Iglesia intitulada de «Jesús María,» el del Santo Cristo de la Transfiguración en la de Santiago, el de Nuestra Señora del Buen Viaje en la Ermita de Santa Isabel, y algunos otros.

La ciudad estuvo antes dividida en Parroquias por razas, esto es, que la del Sagrario–Catedral era para los que se llamaban españoles ó blancos; la del «Santo Nombre de Jesús» para negros y pardos; la de Santiago para indios de barrios y criados de españoles, y la de Guadalupe (San Cristóbal), para indios de las afueras de la ciudad ó de su partido. Posteriormente se modificó esta clasificación dividiéndose los Curatos por localidades, habiendo á más del Sagrario–Catedral para los moradores del Centro, los Curatos suburbanos de Santiago, Guadalupe y de Santa Ana, quedando suprimido el de negros y pardos. Más recientemente se ha establecido la Parroquia de San Sebastián.

Había Universidad desde principios del Siglo XVII, á cargo de los Padres de la Compañía de Jesús, cuyo Colegio servía como de Seminario. Expulsados los Jesuitas en tiempo del Rey Carlos III, los Obispos de Yucatán se apresuraron á fomentar más el Seminario Conciliar de San Ildefonso, que también fué elevado á Universidad Real y Pontificia. El Convento Capitular de San Francisco era á la vez como un Colegio en que se daba instrucción hasta secundaria aun á jóvenes externos. Los Padres franciscanos tenían en dicho Convento la administración parroquial de San

Cristóbal (Guadalupe), y en cuanto al otro Convento que tenían en la ciudad, el de la Mejorada, era como de Recoletos. Había Hospital General, muy favorecido por la Sagrada Mitra, y estaba á cargo de unos pocos Padres Juaninos. En fin, había un Monasterio de Religiosas Concepcionistas, y una Casa de amparo debida al distinguido eclesiástico D. Pedro Faustino Brunet, y en todo y por todo, la ciudad de Mérida acreditaba la nobleza de su origen católico, de sus instituciones católicas, de su carácter católico, desarrollando un notable progreso en la ilustración, las artes, la industria y el comercio, pues nadie ignora cuánto influye el elemento religioso en todas las faces sociales, y hoy serían sin duda mejores y mayores nuestros progresos en todo género, si la tempestad revolucionaria no hubiese conmovido y trastornado las sólidas bases de nuestro origen católico y manera de sér moral.

VII

Hasta principios del Siglo XIX la Diócesis se extendía, comprendiendo como tal Diócesis, (á más de las partes llamadas primero Provincias de la monarquía española, y después Estados independientes de Yucatán y Tabasco), sus otras partes integrantes en cuanto Península, como el territorio de Belize, el de Petén–Itzá, y las Islas adyacentes de Carmen, Cozumel, etc. De modo que si Yucatán, como especial Colonia y como entidad política, tenía en el primer tercio de nuestro siglo quinientos mil habitantes, como Obispado tenía cerca del doble, pues contaba un censo como de casi un millón de almas, distribuídas en más de cien Parroquias, administradas en parte por el Clero Secular, y en parte por el Clero franciscano.

La división jerárquica era, después del Obispo y Cabildo, un Vicario General, que residía con el Prelado en la ciudad episcopal, seis Vicarías *in cápite* foráneas, que eran á modo de Arcipreztasgos, porque presidían á los Curas–Párrocos de sus respectivos distritos, y ciento y diez Curatos. Las seis Vicarías *in capite* eran: la de Valladolid en el Oriente, la de Bacalar en el Sureste, la de Petén–Itzá en el Sur, las de Campeche y Carmen en el Oeste, y en fin, la de Tabasco en la Provincia de su nombre. Además, con excep-